



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**PROCESO ELECCIONES REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE
LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en su sesión del día 21 de Febrero del 2017 y según consta en el Acta No. 005 de la misma fecha, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 062 del 14 de Diciembre de 2010, emanado por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adiciona el Acuerdo N° 041 del 25 de junio de 2002, que establece la estructura curricular de la Universidad de Pamplona, aprobó el cronograma para el proceso de elecciones de:

Programas de Pregrado:

- **FÍSICA: DOS** REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA
- **MICROBIOLOGÍA: DOS** REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA
- **UN** REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA
- **QUÍMICA: DOS** REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA
- **GEOLOGÍA: UN** REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA



Programas de Posgrado:

- **MAESTRÍA EN FÍSICA: UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA**

DOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA

UN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA

- **MAESTRÍA EN QUÍMICA: DOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA**

UN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA

- **MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA: UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA**

UN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA



EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES ESTABLECIDO ES EL SIGUIENTE:

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	21 de Marzo al 24 de marzo de 2017.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	27 de Marzo de 2017
PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS	28 de Marzo de 2017
PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y PROPUESTAS (Auditorio Ramírez Villamizar)	29 de Marzo de 2017
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS.	30 de Marzo de 2017
JORNADA DE VOTACIÓN	31 de marzo de 2017

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO ESTUDIANTIL AL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA

Para ser inscrito como candidato a la elección de los representantes estudiantiles ante el Comité Curricular de los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Básicas deben cumplir los siguientes requisitos:

Pregrado

El Acuerdo N° 005 del 7 de Febrero del 2014, emanado por el Consejo Superior, por el cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo 39, del Acuerdo N°. 186 del 2 de Diciembre de 2005, mediante el cual se compila y actualiza el Reglamento Estudiantil Académico de Pregrado, reza: *“Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad”*.

En el momento en el que el estudiante pierda la condición antes establecida, perderá su representación y deberá convocarse a nuevas elecciones.



Ser estudiante del programa al que aspira ser representante y registrarse como candidato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de elecciones, en jornada laboral ordinaria.

Posgrado

El Acuerdo No. 040 del 28 de Julio de 2016, emanado por Consejo Superior, por el cual se actualiza el Reglamento para los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona. En su Artículo 137, reza: *“El Comité Curricular de cada programa académico de posgrado estará conformado por: • El Director del programa, quien lo preside con voz y voto. • Dos profesores del programa de posgrado, elegidos democráticamente por sus pares. • Un estudiante regular del programa con matrícula vigente elegido por los estudiantes del programa mediante voto secreto por un periodo de un año. Tendrá un suplente que lo reemplazará en su ausencia temporal o definitiva”*.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS (DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS) SE EFECTUARÁ ASÍ:

Pregrado: En cada una de las oficinas de los programas, en el siguiente horario de 8:00 – 12:00 m. y de 2:00 – 6:00 p.m.

- **Química y Física:** Primer piso Edificio Jorge Gaitán
- **Microbiología:** Segundo piso Edificio Simón Bolívar
- **Geología:** Programa Geología (Sede Villa del Rosario)

Posgrado: En la oficina de posgrados de la Facultad de Ciencias Básicas, en el siguiente horario de 7:00 – 12:00 m. y de 2:00 – 5:00 p.m. O vía correo electrónico (posgradosbasicas@unipamplona.edu.co o posgradosbasicas@gmail.com).

En el caso de los egresados podrán realizarlo vía correo electrónico: (posgradosbasicas@unipamplona.edu.co o posgradosbasicas@gmail.com).



PROCESO DE VOTACIÓN AL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

Pregrado

Las votaciones se desarrollarán entre las 8:00 y las 17:00 horas del día viernes 31 de marzo de 2017. Los estudiantes que deseen ejercer su derecho al voto deberán presentar carné estudiantil o documento de identidad, y contar con matrícula académica vigente.

El voto es personal e indelegable, se recuerda que sólo puede elegir a uno de los candidatos, más de un voto anula inmediatamente el mismo.

Posgrado

Las votaciones se desarrollarán entre las 8:00 y las 17:00 horas del día viernes 31 de marzo de 2017. Los estudiantes que deseen ejercer su derecho al voto lo podrán hacer vía correo electrónico (posgradosbasicas@unipamplona.edu.co o posgradosbasicas@gmail.com).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Los listados finales de los candidatos electos se publicarán mediante correo masivo y en lugar visible en cada programa, así como en la página web y en la cartelera de la Facultad de Ciencias Básicas, una vez sea avalado por el Consejo de Facultad.